

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
JUSLAPEÑA/TXULAPAIN EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Juslapeña/Txulapain, siendo las 18:00 horas del día **26 de marzo de 2026**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña/Txulapain, al objeto de estudiar el orden del día de la sesión ordinaria convocada, bajo la presidencia de Don Francisco Javier Sarasa Munarriz y con la asistencia de los Concejales que se relacionan a continuación:

Asistentes:

- Don Francisco Javier Sarasa Munarriz (Alcalde)
- Doña Leticia Erro Andueza (Txulapain)
- Don Iñaki Ocaña Aldaz (Txulapain)
- Doña Itsasne Etxarte Baraibar (Txulapain)
- Don Pablo Rota Arrieta (Juslapeña Aurrera)
- Doña Amalia Zabalza Milagro (Juslapeña Aurrera)
- Don Joseba Iñaki Fortes Osés (Juslapeña Aurrera)

Asiste igualmente el Secretario, Don Daniel González Urdániz

Se hace constar que la presente sesión se va a filmar y grabar por medios electrónicos por parte del Ayuntamiento, grabación que puede ser visualizada y acceder a la misma desde la página web municipal.

Constando por tanto el contenido del acta en dicho soporte se redacta la presente ACTA en formato papel, en los estrictos términos que determina el artículo 109, apartado 1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se determina que en las Actas del Pleno del Ayuntamiento se hará constar, además de otros aspectos como el carácter de la sesión, la fecha y lugar de celebración de la misma, los nombres de los/as miembros de la Corporación asistentes y del Secretario, el resultado de las votaciones, el texto de los acuerdos adoptados, y la hora de inicio y de finalización de la sesión, “las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”, todo ello de acuerdo con el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Así las cosas señalar que cuando se recoge en el Acta este último aspecto referente a “las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”, se trata de un resumen en el que prima el fondo de la cuestión sobre la forma o la literalidad de lo que exactamente se dice (que ya consta en la grabación), todo ello en aras a su comprensión por las personas que lean el Acta y no estuvieron presentes, por lo que las palabras exactas pueden no coincidir con lo dicho en la grabación, pero sí la intención, el sentido y fondo de las posturas.

Siendo las 18,05 horas del día señalado y comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para la celebración del presente Pleno se procede a la apertura del acto por parte del Sr. Presidente y a conocer de los siguientes asuntos del orden del día, que son los siguientes:

- 1º.-Aprobación Acta Sesión extraordinaria de 26 de febrero de 2026.

2º.-Aprobación Inicial Presupuesto 2026

3º.- Aprobación Inicial Plantilla Orgánica 2026

4º.-Resoluciones de Alcaldía (núm. 4 de 2 de febrero de 2026 a núm. 12 de 11 de marzo de 2026)

5º.-Ruegos y Preguntas

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2026.

Primeramente, se procede la aprobación del acta de la sesión del Pleno extraordinario de fecha de 26 de noviembre de 2026, la cual ha sido repartida a los/as miembros de la Corporación junto a la Convocatoria.

Y no existiendo ninguna objeción a la misma se aprueba con el voto favorable de todos/as los/as Concejales/as presentes en el Pleno.

2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

El Secretario pregunta si se ha podido revisar la documentación, con las partidas y el esquema habitual y si hay algo que comentar antes de proponer su aprobación.

Doña Amalia Zabalza toma la palabra y expone:

Vamos muy tarde en la aprobación de los presupuestos; que no se justifica por la vacante temporal de Secretario puesto que los presupuestos los elabora el grupo; y que su grupo pensó que habiendo varios plenos ordinarios, incluso uno extraordinario en febrero, se iban a tratar los presupuestos en esas sesiones.

Menciona que consideran son unos presupuestos continuistas: En los gastos corrientes hay una partida nueva de mejora de caminos pero al reducir la partida ya existente para los tres Concejos tutelados, no supone tal mejora. No hay partidas de inversiones nuevas para calles, tercera edad, juventud, cultura, teniendo dinero en las cuentas municipales que no se están invirtiendo.

Tampoco estos presupuestos recogen partida alguna para continuar con el nuevo Plan Urbanístico, por lo que presumimos no se está haciendo nada al respecto.

Por todo lo expuesto, por sentido de la responsabilidad y por no dejar al Ayuntamiento sin presupuestos con los que funcionar, Doña Amalia comenta que ella y su grupo va a abstenerse en la votación de estos presupuestos.

Don Joseba Fortés pregunta sobre la partida de Mantenimiento clorador agua Usi, si tiene sentido en el 2026. El Alcalde y Doña Leticia Erro contestan que estamos recibiendo facturas de años anteriores, que queda alguna por llegar y se ha mantenido por si llega alguna factura más.

Se pasa a votar el presupuesto aprobándose por mayoría con los cuatro votos del Grupo Txulapain, y la abstención de los tres votos del Grupo Juslapeña Aurrera.

3.- APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2026

El Secretario menciona la existencia de dos documentos en el dossier presentado: La plantilla orgánica y un documento con una breve justificación de los cambios propuestos. Y pasa a comentar los cambios:

La plantilla orgánica del Ayuntamiento de Jaslapeña/Txulapain la conforman 2 puestos de trabajo: El Secretario-interventor (compartido con el valle de Atetz) y el de oficial administrativo

En cuanto al puesto de Secretario-interventor, estos mantienen un complemento de incompatibilidad del 35%. Y se solicita un complemento de puesto de trabajo del 10% a distribuir con Atetz (6% Jaslapeña/Txulapain y 4% Atetz). Todo esto conforme al artículo 44 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal y que permite fijar a las entidades locales este complemento de puesto de trabajo con un límite del 75%.

Y también se propone el conocimiento del euskera como preceptivo para este puesto, visto que el Ayuntamiento de Atetz, ya lo exige al ser zona vascoparlante, y visto que en este Ayuntamiento ya se exige al puesto de administrativa.

En cuanto al puesto de oficial administrativa está ocupado en régimen funcionarial. Se propone un incremento del complemento de puesto de trabajo del 10%, pasando del 15% actual al 25%, por las mismas razones anteriormente expuestas.

El Concejal don Iñaki Ocaña pregunta por qué aparece en la plantilla un complemento asociado a el Decreto Foral 19/2008. El Secretario comenta que este Decreto fue un acuerdo Gobierno de Navarra y Sindicatos para realizar una subida salarial en el 2008, que está consolidado y que no tiene sentido recogerlo en la plantilla orgánica, que se ha arrastrado y que se corregirá.

Doña Amalia pregunta por el complemento de incompatibilidad de los Secretarios, en qué consiste y cuál es la diferencia con el complemento de exclusividad. El Secretario contesta que el de incompatibilidad es un complemento obligatorio de los Secretarios con la finalidad de que el Secretario esté centrado en las labores jurídicas de asesoramiento del Ayuntamiento; mientras que el de exclusividad (del 55%) el que lo tenga obliga a no poder realizar otros trabajos o funciones sean jurídicas o no jurídicas fuera de las labores del Ayuntamiento. Esto es más habitual en Ayuntamientos grandes o ciudades.

Doña Amalia pregunta si está contemplado en el presupuesto la subida de este complemento y si tiene carácter retroactivo. El Secretario contesta que se ha recogido en la partida presupuestaria correspondiente y que se aplicará a partir de que se apruebe, publique en el BON y se haga definitivo.

El Concejal Joseba pide aclaración si el complemento del Secretario es de incompatibilidad o exclusividad, porque en el justificativo se utiliza la palabra «en exclusiva». El Secretario contesta que es de incompatibilidad y que lo corregirá para que no lleve a confusión.

Relación de puestos de trabajo

Personal Contratado en Régimen Administrativo

Secretario-Interventor: Nivel A. Jornada laboral: completa. Modo de Acceso: C.O. Situación administrativa: vacante. Compartido con el Ayuntamiento de Atetz. Complemento de incompatibilidad 35%. Complemento de puesto de trabajo 10 %. Situación Administrativa: Activo. Conocimiento del euskera: Preceptivo C1.

Relación nominal de Personal Contratado en régimen Administrativo

Secretario-Interventor: Daniel González Urdániz. Nivel A. Modo de Acceso: C.O Fecha de Ingreso: 12/01/2026 .Complemento de incompatibilidad 35%. Complemento de puesto de trabajo 10 %. Situación administrativa: Activo

Personal Funcionario

Oficial Administrativa: Nivel C. Régimen: Funcionaria. Complemento de Nivel 12%. Complemento de Puesto de Trabajo 25%. Situación Administrativa: Activa. Grado 4. Conocimiento del euskera: Preceptivo C1

Relación Nominal de Personal Funcionario

Oficial Administrativa: María Elizalde Garbalena. Nivel C. Fecha de ingreso: 23/3/2010. Complemento de Nivel:12%. Complemento de puesto de trabajo 25%. Situación Administrativa: Activa. Grado 4. Conocimiento del euskera: Preceptivo C1.

Se pasa a votar la plantilla orgánica 2026, aprobándose por unanimidad de los presentes

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (NÚM. 4 DE 2 DE FEBRERO DE 2026 A NÚM. 12 DE 11 DE MARZO DE 2026)

El Secretario menciona si hay alguna observación que hacer a las resoluciones aprobadas desde el último pleno ordinario de 29 de enero.

No habiendo ninguna observación se pasa al siguiente punto.

5. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas, señalando que prefiere dar la contestación al final una vez escuchadas todas ellas.

Por hacer más comprensible el acta y facilitar su lectura, intercalo las contestaciones en cada asunto tratado.

Recordando que la sesión se filma y graba por medios electrónicos por parte del Ayuntamiento, grabación que puede ser visualizada y acceder a la misma desde la página web municipal. se trata de un resumen en el que prima el fondo de la cuestión sobre la forma o la literalidad de lo que exactamente se dice (que ya consta en la grabación), todo ello en aras a su comprensión por las personas que lean el Acta y no estuvieron presentes, por lo que las palabras exactas pueden no coincidir con lo dicho en la grabación, pero sí la intención, el sentido y fondo de las posturas.

Doña Amalia pregunta sobre los siguientes temas:

Si nos podéis decir el estado de la elaboración del Plan General Municipal Urbano. Y que se piensa a hacer con el arquitecto contratado, si hay algún tipo de contrato que nos vincule con él.

Contesta el Alcalde que el arquitecto se contrató por horas, que es más económico que lo que se pagaba a la ORVE, y que tendremos que abrir un proceso selectivo para elegir el arquitecto. En cuanto al estado del Plan Urbanístico dijo el arquitecto en abril-mayo presentaría los planos para saber cuánto vale terminar el plan urbanístico.

Queremos saber cómo está el recurso interpuesto a la Mancomunidad que afectaba al Concejal Sr Ocaña, se comentó se esperaba la sentencia para finales de marzo.

Contesta el Alcalde que el asunto Mancomunidad nos dijeron estaría la sentencia en febrero, pero todavía no sabemos nada.

Queremos saber la situación del arrendamiento comunal Arístregui. No estamos de acuerdo en que el beneficiario quiera bajar la cantidad a pagar, pero sí en que las condiciones de disfrute del comunal no son las correctas, por lo que preguntamos: si se le va a exigir el pago completo y si se va a interceder para que el vecino que ocupa el comunal con su ganado, saque su ganado.

En Aristregui contesta el Alcalde, va a ir con el ingeniero a ver si se ha hecho alguna mejora importante para tenerlo en cuenta a la hora de liquidar la deuda contraída por el arrendatario del comunal. En cuanto al ganadero que está entrando en todos lados con su ganado (Sarasa, Garciriain, Berrioplano..), comenta que se habló con la Policía Foral, con Sanidad, que es muy complicado manejar el asunto.

En cuanto a entregar la documentación de los Plenos con más antelación, nos dijisteis verbalmente que nos ibais a anticipar la documentación.

Contesta el Alcalde que dijimos de adelantar la documentación del Pleno con 10 días de antelación. Esta vez no ha podido ser, pero lo vamos a intentar.

En cuanto a la solicitud de información como grupo. Tampoco son muchas las solicitudes, estamos hablando de 8 o 10 entradas desde el 2023. No entendemos porque no se facilita. Tampoco queremos acudir a otras instancias que puedan entorpecer la labor de este Ayuntamiento.

Contesta el Alcalde está mirando como ceder esa información. Doña Amalia interviene diciendo que Miren puede sacar un listado de esas entradas y ellos firman acuse de recibo y secreto confidencialidad con la entrega.

Sobre el camino Osinaga-Osacar, hemos traído fotos donde se puede ver su mal estado, siendo un camino de aproximadamente 1.5kms. La pregunta es si ha habido dirección de obra, si se ha revisado el camino. Hay una recogida de aguas que va a una parcela privada.

En cuanto al camino Osinaga, contesta el Alcalde, que ese camino no existía y era intransitable. Ahora el camino está bueno, pero con la lluvia y los tractores que han pasado se han estropeado. Ahora habría que echar material. Se ha gastado poco en echar material. En Marcaláin nos hemos gastado 8 mil euros en material. Para ese

camino se gastó unos 8 mil euros para enderezar el camino. En la siguiente subvención forestales y ganaderas habrá que solicitar echen ese material. Este año se ha apostado por el camino Beorburu. Hay un límite subvencionable cada año y por el tipo de inversión.

En los acuerdos para arreglos de caminos, se va a informar previamente a los Concejos y como se les va a repercutir el coste, en el anterior Pleno no nos quedó claro.

Contesta el Alcalde en relación con los caminos de los Concejos, que hay que ir haciéndolos poco a poco. No transcribo la descripción que hace el Alcalde del estado de los diversos caminos, que se recoge en la grabación.

En cuanto a los proyectos de mejoras de infraestructuras ganaderas y forestales que vimos en el pleno extraordinario de febrero, tenemos duda sobre el camino Larrayoz-Osinaga. Se comentó que si uno de los Concejos no quiere que se realice el arreglo de su tramo, cómo afectaría al total de la subvención y si el Ayuntamiento estaría dispuesto a asumir este coste para que no afecte al total de la subvención, y como recogerlo en los presupuestos.

El Alcalde contesta que el Gobierno de Navarra descuenta la parte proporcional de lo que no se ha hecho, pero no peligrará la subvención completa. El Secretario comenta comprobará en las bases de la convocatoria si es efectivamente como se está comentando.

Queremos saber el estado de un camino o calle de Ollacarizqueta. Sabemos que hubo reunión con las partes, a raíz de la presentación de una reclamación ante el Defensor del Pueblo. Nos dijisteis que la calle se había estropeado porque el propietario había arrancado un árbol, cosa que consideramos no puede ser la causa del mal estado de la calle, puesto que se taló y los desperfectos están a más de 20 metros de distancia del árbol talado. Se va a hacer algo, porque hay vecinos que no pueden acceder en buenas condiciones a sus casas, y para nosotros es claramente una calle, no un camino, y como tal, competencia de este Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que la calle en Ollacarizqueta que comenta Doña Amalia está previsto hacerse, hay presupuesto.

Queremos saber el estado de un conflicto entre vecinos en Marcaláin, con la ocupación de un camino por las obras que está realizando que afecta al Concejal Sr. Ocaña.

En relación con esas obras que afectan al Concejal Sr. Ocaña, el Alcalde contesta que los caminos es competencia del Concejo y el terreno de abajo entre es un conflicto más civil entre dos vecinos.

Por último, os invitamos a poneros en contacto con el Ayuntamiento del Valle de Elorz, que recoge en un convenio la relación entre su Ayuntamiento y los cinco Concejos no tutelados que tiene. Un convenio entre administraciones donde se regula temas que solucionarían gran parte de las cuestiones que estamos planteando en ruegos y preguntas y que son recurrentes, como transferencias de capital, aportaciones impuestos locales (Icios, impuesto tracción mecánica), canalizar los ingresos que tiene este Ayuntamiento hacia los Concejos, cesión de competencias como calles, caminos, la colaboración del personal municipal con los Concejos no tutelados.

En cuanto al Convenio de Elorz, el Alcalde contesta le parece muy bien, es interesante. Doña Amalia comenta por poner un ejemplo, Las cuentas de los Concejales las lleva Mirem, y a lo mejor los Concejales no valoran esa contraprestación, esa cesión de personal que se está haciendo. Vendría bien para poner en valor y aclarar funciones.

Terminada el turno de preguntas de Doña Amalia, el Concejale Pablo Rota pasa a preguntar:

Sobre el estado de una supuesta actividad irregular en Larrayoz en los apartamentos turísticos en los que se realizan alquileres, si ha habido inspección.

En cuanto a los apartamentos turísticos de Larrayoz, el Alcalde contesta que estamos intentando ponernos en contacto con él para revisar la situación. Doña Amalia comenta que son apartamentos de turismo rural, y no te puedes empadronar en él, puesto que no se puede pasar más de 90 días, no es un alquiler de larga duración.

También Don Pablo, Solicita se tenga en cuenta poner el punto de luz en el acceso a la Granja Zuberoa.

El Alcalde contesta que en cuanto a la farola solicitada, si fuera un sitio común se podría mirar, pero si es un sitio de paso, hay que mirar eso. Don Pablo contesta que es un acceso a vivienda, y Doña Amalia contesta que el TAN en Usi ha obligado a poner punto de luz en uso privado. Si no se pone es un agravio comparativo. También se comenta errores administrativos detectados en catastro en relación con la calificación de calle o privado, y delimitaciones no muy claras Iguzkun, Ollacarizqueta, Larrayoz.

El Concejale Joseba Fortes pregunta al Secretario sobre las dudas que se plantearon sobre la memoria del ingeniero en los proyectos de infraestructuras forestales y ganaderas.

En cuanto a las dudas planteadas sobre los proyectos forestales y ganaderas, el Secretario aporta las respuestas del ingeniero, algunas son errores que se corrigen, como la anchura del camino. Se sigue generando alguna duda sobre la recogida de agua que se aclarará hablando con el ingeniero y con Joseba, los tres.

Por último el Concejale Joseba pregunta por la partida presupuestaria relacionada con los montepíos.

El Secretario aclara que se refiere a la seguridad social del antiguo Secretario y que tiene derecho a cobrar esa pensión. La mayoría de este gasto viene subvencionado.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 19:30 del día indicado, se levanta la sesión por el Alcalde, e igualmente se procede a finalizar la filmación/grabación de la misma, de la que se extiende la presente Acta que yo, como Secretario, doy fe.